

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	400.000
AYTO. DE VILLANUEVA DEL REY	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica	400.000
AYTO. DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica	300.000
AYTO. DE EL VISO.	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica	400.000
AYTO. DE ZUHEROS.	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica; por material de oficina y por reparaciones, mantenimiento y conservación.	400.000

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura.

La Orden de 29 de diciembre 2000, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencia municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 29 de diciembre de 2000, en su artículo 10.1, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Estación Linares-Baeza.
Objeto: Adquisición vehículo para Ayuntamiento.
Cuantía subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Ayuntamiento: Montizón.
Objeto: Construcción nave almacén 1.ª fase en edificio Ayuntamiento.
Cuantía subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Ayuntamiento: Bédmar-Garcéz.
Objeto: Obras de reforma y mejora en caseta municipal.
Cuantía subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes,

contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de septiembre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 188/2001, de 31 de julio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Al amparo de lo establecido en el artículo 54.5 del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se introduce mediante el presente Decreto el factor de disponibilidad en el complemento de puesto de determinados puestos asignados a los equipos técnicos de menores, dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Los ocupantes de los puestos que tengan valorado el factor disponibilidad podrán ser requeridos por jueces y fiscales fuera de la jornada de trabajo, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General. Asimismo, en aplicación del artículo 8.3.d) del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del citado Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo,

a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2001,

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, queda modificada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a

lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A	Mód.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

ALMERÍA

AÑADIDOS

7158810	TIT. GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S		II		01 XX-X-	542,292	DPL. TRABAJO SOCIAL			ALMERÍA	
7158710	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S		I		01 XX-X-	588,444	LDO. PSICOLOGIA			ALMERÍA	
MODIFICADOS													
3151710	DIPLOM. TRAB. SOCIAL.....	3 L	PC,S		II		01 XX---	150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL			ALMERÍA	
3151710	DIPLOM. TRAB. SOCIAL.....	1 L	PC,S		II		01 XX---	150,996				ALMERÍA	
3151610	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S		I		01 XX---	197,148	LDO. PSICOLOGIA			ALMERÍA	
3151610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		01 XX---	197,148	LDO. PSICOLOGIA			ALMERÍA	
3152410	EDUCADOR/A.....	2 L	PC,S		II		01 XX---	150,996				ALMERÍA	
3152410	EDUCADOR/A.....	2 L	PC,S		II		01 XX-X-	542,292				ALMERÍA	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

CÁDIZ

AÑADIDOS

7159010	TIT. GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S		II		01 XX-X-	542,292	DPL. TRABAJO SOCIAL			CÁDIZ	
7158910	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S		I		01 XX-X-	588,444	LDO. PSICOLOGIA			CÁDIZ	
MODIFICADOS													
7007110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		01 XX---	150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL			ALGECIRAS	
7007110	TIT. GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		01 XX-X-	542,292	DPL. TRABAJO SOCIAL			ALGECIRAS	
7007210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		01 XX---	150,996				ALGECIRAS	
7007210	EDUCADOR/A.....	1 L	PC,S		II		01 XX-X-	542,292				ALGECIRAS	
6759410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		01	0	LDO. PSICOLOGIA			ALGECIRAS	
6759410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		01 XX-X-	588,444	LDO. PSICOLOGIA			ALGECIRAS	
3155810	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 L	PC,S		II		01 XX---	150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL			CÁDIZ	
3155810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		01 XX---	150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL			CÁDIZ	
3155710	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	PC,S		I		01 XX---	197,148	LDO. PSICOLOGIA			CÁDIZ	
3155710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		01 XX---	197,148	LDO. PSICOLOGIA			CÁDIZ	
3158410	EDUCADOR.....	3 L	PC,S		II		01 XX	150,996				CÁDIZ	
3158410	EDUCADOR A.....	3 L	PC,S		II		01 XX-X-	542,292				CÁDIZ	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDE	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA										
CÓRDOBA										
AÑADIDOS										
7159210	TIT. GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		01 XX-X-		542,292	DPL. TRABAJO SOCIAL	CÓRDOBA
7159110	TITULADO SUPERIOR.....	3 I	PC,S	I		01 XX-X-		588,444	LDO. PSICOLOGIA	CÓRDOBA
MODIFICADOS										
3159510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 L	PC,S	II		01 XX---		150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL	CÓRDOBA
3159510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		01 XX---		150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL	CÓRDOBA
3159410	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	PC,S	I		01 XX---		197,148	LDO. PSICOLOGIA	CÓRDOBA
3159410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		01 XX---		197,148	LDO. PSICOLOGIA	CÓRDOBA
3160110	EDUCADOR/A.....	3 L	PC,S	II		01 XX---		150,996		CÓRDOBA
3160110	EDUCADOR/A.....	3 L	PC,S	II		01 XX-X-		542,292		CÓRDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA										
GRANADA										
AÑADIDOS										
7159410	TIT. GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		01 XX X		542,292	DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA
7159310	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I		01 XX-X-		588,444	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA
MODIFICADOS										
3162910	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 I	PC,S	II		01 XX---		150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA
3162910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		01 XX---		150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA
3162810	TITULADO SUPERIOR.....	6 L	PC,S	I		01 XX---		197,148	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA
3162810	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I		01 XX---		197,148	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA
3163010	EDUCADOR/A.....	3 L	PC,S	II		01 XX---		150,996		GRANADA
3163010	EDUCADOR/A.....	3 L	PC,S	II		01 XX-X-		542,292		GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA										
HUELVA										
AÑADIDOS										
7159610	TIT. GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		01 XX-X-		542,292	DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
7159510	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		01 XX-X-		588,444	LDO. PSICOLOGIA	HUELVA
MODIFICADOS										
3167010	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		01 XX---		150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
3167010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		01 XX---		150,996	DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
3166110	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I		01 XX---		197,148	LDO. PSICOLOGIA	HUELVA
3166110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		01 XX---		197,148	LDO. PSICOLOGIA	HUELVA
3167110	EDUCADOR/A.....	2 L	PC,S	II		01 XX---		150,996		HUELVA
3167110	EDUCADOR/A.....	2 L	PC,S	II		01 XX-X-		542,292		HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Número	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN
 SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA JAÉN

AÑADIDOS

7159810	TIT. GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II			01 XX-X-		542,292		DPL. TRABAJO SOCIAL		JAEN
7159710	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 XX-X-		588,444		LDO. PSICOLOGIA		JAEN
3170810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II			01 XX---		150,996		DPL. TRABAJO SOCIAL		JAEN
3170810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II			01 XX---		150,996		DPL. TRABAJO SOCIAL		JAEN
3168810	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I			01 XX---		197,148		LDO. PSICOLOGIA		JAEN
3168810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 XX---		197,148		LDO. PSICOLOGIA		JAEN
3168510	EDUCADOR/A.....	2 L	PC,S	II			01 XX---		150,996		LDO. PSICOLOGIA		JAEN
3168510	EDUCADOR/A.....	2 L	PC,S	II			01 XX-X-		542,292		LDO. PSICOLOGIA		JAEN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA
 SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA MÁLAGA

AÑADIDOS

7160010	TIT. GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II			01 XX-X-		542,292		DPL. TRABAJO SOCIAL		MÁLAGA
7159910	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I			01 XX-X-		588,444		LDO. PSICOLOGIA		MÁLAGA
3172010	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 L	PC,S	II			01 XX---		150,996		DPL. TRABAJO SOCIAL		MÁLAGA
3172010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II			01 XX---		150,996		DPL. TRABAJO SOCIAL		MÁLAGA
3171910	TITULADO SUPERIOR.....	5 L	PC,S	I			01 XX---		197,148		LDO. PSICOLOGIA		MÁLAGA
3171910	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 XX---		197,148		LDO. PSICOLOGIA		MÁLAGA
3174010	EDUCADOR/A.....	3 L	PC,S	II			01 XX---		150,996		LDO. PSICOLOGIA		MÁLAGA
3174010	EDUCADOR/A.....	3 L	PC,S	II			01 XX-X-		542,292		LDO. PSICOLOGIA		MÁLAGA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA
 SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA SEVILLA

AÑADIDOS

7158610	TIT. GRADO MEDIO.....	4 L	PC,S	II			01 XX-X-		542,292		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
7160110	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	PC,S	I			01 XX-X-		588,444		LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
3177110	TITULADO GRADO MEDIO.....	7 L	S,PC	II			01 XX---		150,996		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
3177110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	S,PC	II			01 XX---		150,996		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
3177610	TITULADO SUPERIOR.....	7 L	PC,S	I			01 XX---		197,148		LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
3177610	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I			01 XX---		197,148		LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
3178710	EDUCADOR.....	4 L	PC,S	II			01 XX---		150,996		LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
3178710	EDUCADOR/A.....	4 L	PC,S	II			01 XX-X-		542,292		LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidades de Guardería y cuidado de hijos, Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda y Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 2000.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Guardería y cuidado de hijos», «Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda» y «Alquileres» del ejercicio 2000, que han sido presentadas en base a las convocatorias públicas de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fechas 27 y 29 de septiembre de 2000 se dictaron por esta Dirección General Resoluciones mediante las que se efectuaban convocatorias para las concesiones de las mencionadas ayudas, siendo publicadas en el BOJA núm. 121, de 21 de octubre.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de las mismas, de acuerdo con las bases de las convocatorias y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Transitoria de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se publica el vigente Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, y por la que se establece que las solicitudes para las distintas modalidades de ayudas presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden se regirán por las disposiciones previstas en la normativa de aplicación vigente en el momento de su presentación.

II. Disposición Adicional de la Orden de la Consejera de Gobernación, de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, vigente hasta el 10 de mayo de 2001, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

III. Arts. 28 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regulan las ayudas de «Guardería y cuidado de hijos», «Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda» y «Alquileres».

IV. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

V. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en las modalidades de «Guardería y cuidado de hijos», «Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda» y «Alquileres», así como del personal excluido de estas ayudas, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada provincia.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones, en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y cuidado de hijos, Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda y Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 2000.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Guardería y cuidado de hijos», «Préstamos sin intereses para la adquisición de primera vivienda» y «Alquileres» del ejercicio 2000, que han sido presentadas en base a las convocatorias públicas de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fechas 27 y 29 de septiembre de 2000 se dictaron por esta Dirección General Resoluciones mediante las que se efectuaban convocatorias para las concesiones de las mencionadas ayudas, siendo publicadas en el BOJA núm. 121, de 21 de octubre.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de las mismas, de acuerdo con las bases de las convocatorias y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Transitoria de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se publica el vigente Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, y por la que se establece que las solicitudes para las distintas modalidades de ayudas presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden se regirán por las disposiciones previstas en la normativa de aplicación vigente en el momento de su presentación.

II. Disposición Adicional de la Orden de la Consejera de Gobernación, de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del